



M. de la Torre Ayuntamiento.

Don Torquín Carraga y Castillo Vecino y natural de esta Villa de San Júcar, Notario Supernumerario de la Diócesis de Cartagena, á V.S.S. con el debido respeto, dice: Que por muerte del Escribano de este Pueblo Bartolomé Muñoz, quedó vacante la Escribanía Numeraria que obtubo, y para el caso de su provisión manifiesta el expediente que se halla en la edad de veinte y ocho años cumplidos, y con la practica precedida por la Ley, y amas es Capitan del Venemito Batallon de Volunt. Re. de este Pueblo con aprobacion del S. M. que Dios guede, y por lo mismo en estado de disputar la prerrogativa que dispensa y manda en el R.º Reglam.º de Tales Volunt. Re. Arto.ºº por el que expresa su Soberana Voluntad de q. se ante-ponga á estos á las objeciones y empleos respecto de los que no los son: En qual m.º es hijo-dalgo mediante R.º Esecutoria, requisito atendible para ser preferente á cualquiera del estado llano segun R.º Orden del Remplazo del Exto., cuya Superior disposicion se halla confirmada por muchas otras que embarias epocas y Reynados se han comunicado para su observancia, no solo á los Escribanos